



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2535 ✓

37008

Recibí del Sr. (a)

RODRIGO GARCÍA NAVA

La Cantidad de \$

10,593.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 M. N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 408.81 M2 EN PLANTA BAJA Y ALTA

De la finca ubicada en:

**CALLE BOSQUE DE LOS ÁLAMOS # 2043-A FRACC. BOSQUE DE LAS LOMAS
ENTRE PASEO DEL BOSQUE Y BOSQUE DE LOS PINOS**

CONSTRUCCIÓN DE 408.81 M2 EN PLANTA BAJA Y ALTA

Con una superficie de:

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y
TERRITORIAL

RECIBIO
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

10,593.00

Para el Municipio: \$

Multas: \$

10,593.00

Total: \$

01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

SAHUAYO, MICH. A



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

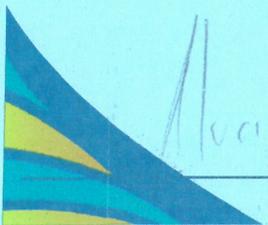
RODRIGO GARCÍA NAVA

BOSQUE DE LOS ÁLAMOS # 2043-A, FRACC. BOSQUE DE LAS LOMAS

ENTRE PASEO DEL BOSQUE Y BOSQUE DE LOS PINOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



Rodrigo García Nava



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Jorge Armando Núñez Alfaro

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

RODRIGO GARCÍA NAVA

profesional No.

y con domicilio en

PANAMÁ # 357, FRACC. J. TRINIDAD BARRAGÁN

con cédula

SAHUAYO, MICHOACÁN de

408.81 M2 EN PLANTA BAJA Y ALTA

de la finca ubicada en la calle

BOSQUE DE LOS ÁLAMOS

No 2043-A, FRACC. BOSQUE DE LAS LOMAS

entre las calles

ENTRE PASEO DEL BOSQUE Y BOSQUE DE LOS PINOS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de su valor total \$

408.81 M2 EN PLANTA BAJA Y ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de **RODRIGO GARCÍA NAVA**

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 01 DE OCTUBRE DE 2020.

Rodrigo García Nava

FIRMA DEL PROPIETARIO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



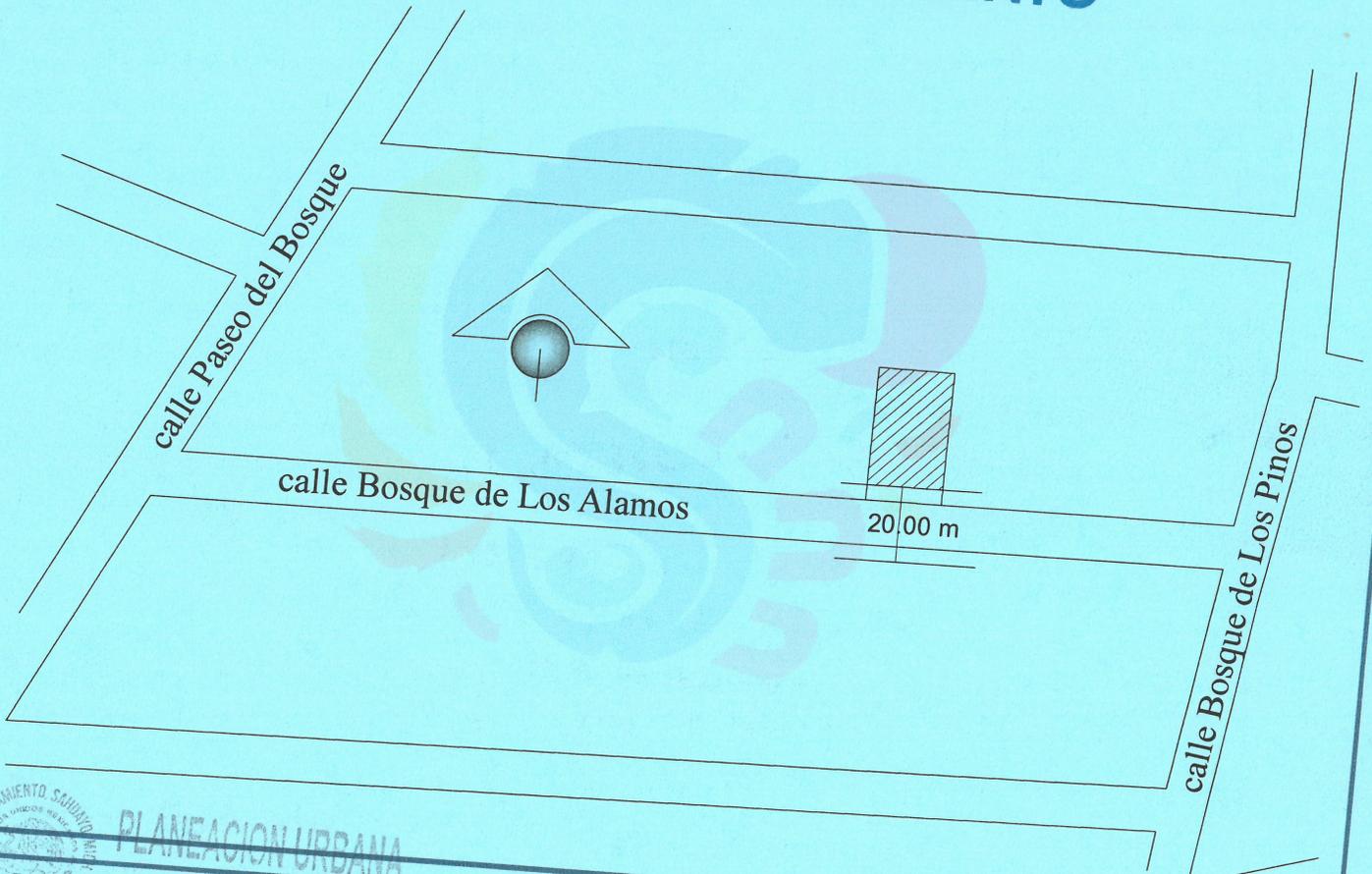
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: **RODRIGO GARCÍA NAVA**

A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

Ubicación: BOSQUE DE LOS ÁLAMOS # 2043-A, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES:

PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 20.00 (VEINTE) METROS DE MURO A MURO

DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE BOSQUE DE LOS ÁLAMOS # 2043-A ENTRE LAS CALLES DE PASEO DEL BOSQUE Y BOSQUE DE LOS PINOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BOSQUE DE LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

INSPECTOR

ENTERADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SANCHEZ
MONTAYA
ANA LUCIA
DOMICILIO
C PANAMA 357
FRACC J TRINIDAD BARRAGAN 59020
SAHUAYO, MICH.

FECHA DE NACIMIENTO
03/10/1983
SEXO - M

CLAVE DE ELECTOR SNMNNAN83100316M300
CURP SAMA831003MMNNNN02 AÑO DE REGISTRO 2001 02
ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1748
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

RECIBO DE PAGO

AL SECCION ELECTORAL

AL SECCION ELECTORAL

INI

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO

Alvarez Sanchez M.

ID MEX1687494322<<1748006541951
8310039M2712310MEX<02<<01989<0
SANCHEZ<MONTAYA<<ANA<LUCIA<<<<

353102 3056
353120 1705

Rodrigo García Nava

calle Bosque de Los Almos N = 2043 - A

Fracc. Bosque de las Lomas

~~\$6,000.00~~ Multa por trabajar

~~excederse~~ sin permiso de construcción

5,400.00 ✓

Rescambio
10%




Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 50049

FECHA

25 Ene 2020

IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO (X) Ó POSEEDOR ()

GARCIA NAVA RODRIGO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

BOSQUE DE LOS ALAMOS No.L 20 Int.MIB BOSQUE DE LOMAS

CUENTA

LAS 210110039179 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL
077-01-99-023-104-

CUENTA CORRIENTE: 253.47
D.A.P.: 253.47
BALDIOS: 101.64

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 Bim 1 2 3 4 5 6 Baldio Cte 2020
Rezaqos 201 al PERÍODO DE PAGO

Valor: \$ 43.400.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(SEISCIENTOS OCHO PESOS 58/100 M.N.)

608.58

OBSERVACIONES

Cajero : OMAR

50049 - P

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.





Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2013-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISION
H. Ayuntamiento 2013-2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 33899

NOMBRE DEL PROPIETARIO (LE) O POSEEDOR (L) LLADO Y SANEAMIENTO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CUENTA

ALTA BOSQUE DE LOS ALAMOS 2013-A 1520 M-1B

Establecimiento BOSQUE DE LOS ALAMOS

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CONTRATO

940.00

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

EL ORIGINAL COMPROMETE AL PAGO DEL IMPORTE DE ESTE DOCUMENTO

prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 45 Fracción I,II,III,V, VI y XIII